



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 139-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 28 de Agosto de 2009.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Agosto, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Regionales se efectuó en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado, Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, que dispone que los Gobiernos Regionales tiene competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Artículo 53° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley que aprueba el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2009 Ley N° 29289.

Que, habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2009, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2008-GOB.REG.-HVCA/CR, es voluntad del Consejo Regional modificar el Programa de Inversiones del año 2009, orientados a optimizar los propósitos institucionales, bajo el mismo marco legal por el cual fueron aprobados.

Que, mediante Oficio N° 368-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT, de fecha 26 de Agosto del año 2009, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la modificación del Programa de Inversiones 2009, remitiendo la documentación sustentatoria considerando que los proyectos habilitadores son aquellos que a la fecha se encuentran con observaciones al momento de realizar la verificación de campo, por lo cual requieren reformulación y en algunos casos la reevaluación de los perfiles, por haberse superado el margen de sensibilidad en otros casos existe observación por la incompatibilidad con el Expediente Técnico y en uno de los casos por ser un proyecto que su ejecución se prolongará a los primeros meses del año 2010.

Que, en tal sentido estando al fundamento anterior resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para efectos de financiar el proyecto de inversión que cuenta con expediente técnico debidamente aprobado de tal forma que se pueda iniciar de inmediato las acciones administrativas destinadas a la ejecución de obra; ello según el Memorandum N° 1341-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 26 de Agosto del año 2009, evacuado por la Gerencia Regional de Infraestructura.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 139-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 28 de Agosto de 2009.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE** el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Diciembre del año 2008, modificaciones que se precisan en el anexo y forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Abel Yance Ortiz*  
DOE. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO

**PROYECTO A SER HABILITADO**

**FTE.FTO. 1 RECURSOS ORDINARIOS**

NOMBRE DEL PROYECTO	PROV.	PIM	PRESUPUESTO REQUERIDO	ESTADO SITUACIONAL
Mejoramiento del Jirón Santos Villa II Etapa	Hvca.	3,556,209.06	3,556,209.06	El Expediente Técnico con R.G.R.N° 052-09/G.R.HVA/GRI
<b>TOTAL:</b>			<b>3,556,209.06</b>	

**PROYECTOS HABILITADORES**

**FTE.FTO. 1 RECURSOS ORDINARIOS**

NOMBRE DEL PROYECTO	PROV.	PIM	PRESUPUESTO REQUERIDO	MONTO EXCEDENTE	ESTADO SITUACIONAL
Obra Mejoramiento de la Carretera Lircay -Anchonga -Pucacruz(Paucará)	Hvca.	150,000.00	0.00	150,000.00	Por no poder invertir mayor monto en la ejecución del indicado proyecto, por haber superado el análisis de sensibilidad del perfil, lo que imposibilita autorizar mayor adicional de obra.
Proyecto Fortalecimiento Institucional Gobierno Regional de Huancavelica	Hvca.	345,912.00	0.00	345,912.00	
Obra Mejoramiento del sistema de Alcantarillado de la Localidad de Mariscal Cáceres Huancavelica	Hvca.	85,700.00	0.00	85,700.00	Expediente Técnico, no compatible con el terreno. A la fecha no subsana observaciones la M.D. Mariscal Cáceres.
Obra Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Ccochaccasa	Hvca.	227,609.00	0.00	227,609.00	El Expediente Técnico en reformulación
Obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios materno Infantil del primer Nivel de atención del Puesto Salud de Huanasampa -Micro Red Ayaccocha - DIRESA	Hvca.	1,914,228.00	1,479,143.94	435,084.06	Proyecto a ejecutarse, según su cronograma de ejecución hasta el mes de Febrero del 2009.
Construcción Carretera Vecinal Huachocolpa - Nueva Esperanza-Alto Sihua	Hvca.	2,371,904.00	30,000.00	2,311,904.00	Expediente Técnico, no compatible con el terreno, según la verificación de la Sub Gerencia de Transporte y Comunicaciones.
<b>TOTAL:</b>				<b>3,556,209.06</b>	

